

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 OCT 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2019-00188

En atención al memorial y al informe secretarial que anteceden¹, el Despacho DISPONE:

1° **OBRE** en el expediente el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20436411, conforme se ordenó en la audiencia inicial llevada a cabo el 8 de agosto del 2022.

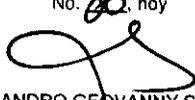
2° **OBRE** en el plenario el informe presentado por el agente liquidador e interventor de la sociedad GRUPO G INVERSIONES LTDA. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN, nombrado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES respecto del inmueble referido en el numeral anterior, quien indicó haber solicitado copia del expediente del proceso de intervención del señor Oscar Marino Girón Maldonado al Grupo de Apoyo Judicial, el cual se remitirá una vez se allegue para dar cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial.

3° **REQUERIR** al CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE BACATÁ P.H., para que en el término de 5 días contados a partir del recibo de la comunicación, allegue la información solicitada como prueba de oficio en la audiencia inicial, y en los términos indicados en el acta de audiencia, numeral 5.7.3., por la Secretaría del Juzgado librese nuevo oficio a la dirección de correo electrónico aportada por el demandante, quien, por su parte, manifestó la imposibilidad de practicar el dictamen pericial, por las razones anotadas en el memorial que obra en el plenario.

Cumplido lo anterior, se dispondrá de fijación de nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento en razón a que no se han aportado la totalidad de las pruebas decretadas de oficio para celebrar la audiencia en la fecha del 8 de noviembre próximo, como se había dispuesto con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 26, hoy

27 OCT 2022
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario

¹ Ver archivos "08RespuestaRequerimiento" y "09InformeSecretarial25-10-2022"